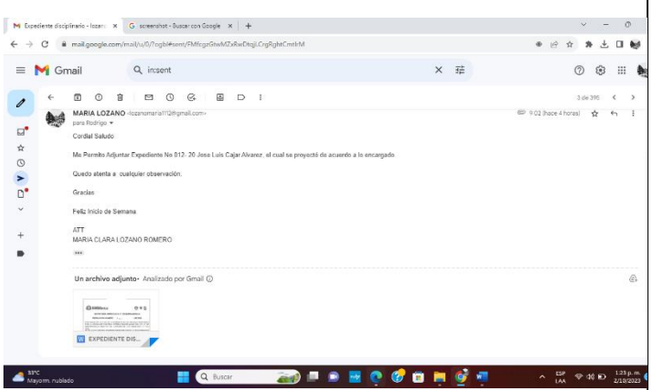
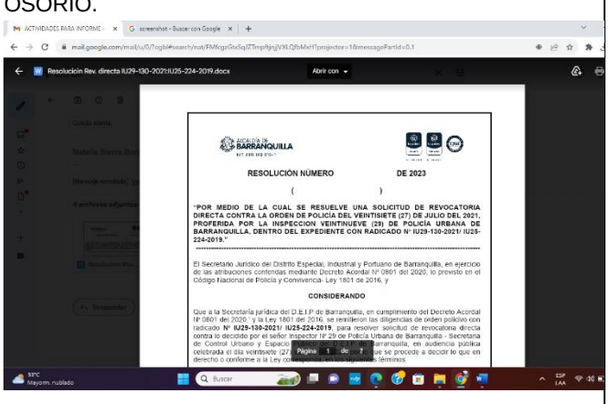
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentacióndel informe:	02 de octubre de 2023	Numero de contrato:	No. CD-45-2023-4052
Nombres y apellidos del contratista:	MARIA CLARA LOZANO ROMERO		
Fecha de inicio contrato:	31/05/2023	Fecha de finalización contrato:	30/11/2023
Periodo del informe:	Tercer informe al 31 de agosto de 2023	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECREATARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

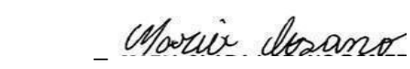
Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadaspor el contratista en cumplimiento de susobligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretaría Jurídica o la persona queeste delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignó la labor de la siguiente actividades: 1. Proyecté la respuesta al Recurso de Apelación, presentado por el señor Luis Manuel Márquez Cuentas con No de Rad: QUILLA: 2023 - 011873. **ADJUNTO SOPORTE.**  2. Proyecté respuesta a la solicitud de revocatoria directa con radicado EXT-QUILLA- IU29-130-2021/ IU25- 224-2019. Presentado por el señor JULIO CÉSAR RUÍZ OSORIO. 

Se anexa, certificación de afiliación a la EPS y ARL. En consecuencia, manifiesto que hedado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,



CC. 1128124752